

DECRETO N° **0675**

NEUQUÉN, 15 JUL 2005

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5280-V-05, la nota de la señora **ESTELA VILLAFÑE**, y el proyecto de decreto de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, solicita una ayuda económica para solventar los gastos que demanda la tenencia de perros y gatos encontrados en estado de abandono;


Que su labor es realizada en forma desinteresada, silenciosa y con verdadero amor a los animales, y en la actualidad cuenta con un total de 150 perros y gatos a su cuidado;

Que mediante Nota N° 073/05, la Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología solicita se otorgue un subsidio a favor de la señora **ESTELA VILLAFÑE**, quien lleva adelante el hogar "Nguenechen Ruca"; sugiriendo por Nota N° 085/05 un monto de \$ 4.600.-;

Que se cuenta con el visto bueno del señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, quien eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Que la División Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección de Presupuesto - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 299/05) informa que el Curso de Acción: "Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida", Actividad: "Control de Zoonosis y Vectores", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar la ayuda económica de referencia, procediendo a cargar el PR N° 2546 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que toma intervención la Coordinación Ejecutiva Área

  
Dr. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Gestión Ambiental  
Secretaría de Comercio y Bromatología  
Municipalidad de Neuquén

Intendencia y Gabinete, solicitando la continuidad del trámite;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 4.600.-)**, a favor de la señora **ESTELA VILLAFAÑE, D.N.I. N° 3.790.902**, para solventar los gastos que demanda la tenencia de perros y gatos en estado de abandono; por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), con cargo al Curso de Acción: "Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida", Actividad: "Control de Zoonosis y Vectores", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

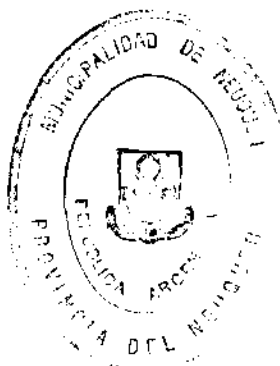
**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

DMM.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-



*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Desarrollo  
Subsecretaría de Gestión y Acción  
Secretaría de Gobierno y Acción Social  
y  
Municipalidad de Neuquén

